



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0438/02/24

Oficio N°: SG.LP-08/2024/0166

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de febrero de 2024

JAVIER PARRA RAMOS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 09 de Febrero de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado JAVIER PARRA RAMOS con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2007/051 de fecha 09 de Octubre de 2007, que cuenta con el código de identificación **T08031PAR002** ubicado en KM. 21 + 600 DE LA CARR. SAN PEDRO-SAN JUANITO, PARAJE LOS PELLOTES, C.P. Guerrero Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
Leña, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 16.595 Metros cúbicos	1	388	388	14019732	14019732	B
madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 34.375 Metros cúbicos	2	389	390	14019733	14019734	B
madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 37.256 Metros cúbicos	2	384	385	14019735	14019736	B
madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 48.645 Metros cúbicos	2	386	387	14019737	14019738	B

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

MEDIO
AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.

Tels: B; www.gob.mx/semarnat



Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

VII. Cuadro 2 Registro de existencias y relación de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud.

Género

Existencia

Inicial:

Unidad de	Fecha
0 medida M3R	

Producto	MADERA EN ROLLO DIAM+ DELGADOS
Existencia	Unidad de
Inicial	medida
	M3R

SG-IP-08/2023/3016

Registro de Entradas

(Relación de remisiones y en su caso, reembargos)

Registro de salidas

(Para trámites subsiguientes.No.De oficio y fecha de autorización de reembarkes

[illegible][illegible]



James

